



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 027/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de abril de 2026**

LICITACIONES

| | |
|---|---|
| Licitación Pública N° 028/2026 Resol.0526/2026 | Licitación Pública N° 029/2026 Resol.0529/2026 |
|---|---|

CONVOCATORIAS

| | |
|--|--|
| CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°113/2026 | CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°114/2025 |
|--|--|

.....
LICITACIONES
.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 028/2026 - RESOLUCIÓN N° 526/2026-

OBJETO: adquisición de cien (100) motoguadañas de primera marca con carretel y hillas, doscientos veinticinco (225) carreteles para motoguadañas corte bajo 1.25 mm (115 para Oleo Mac y 110 para Echo) y trescientos sesenta (360) rollos de tanzas cuadrada mm., de 1kg. Cada una.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Ciento Cuarenta Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos (\$140.237.600,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Cuarenta Mil Doscientos Treinta y Siete con Sesenta Ctvos. (\$140.237,60).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 20 de Abril de 2026, a las 11:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175-Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direccionecompras@resistencia.gob.ar – Teléfono 3624693665.-



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 027/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de abril de 2026**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2026 - RESOLUCIÓN N° 520/2026-

OBJETO: Adquisición de ciento cuarenta (140) bolsas de tinta color negro para Epson T12C WF 5399/5899.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Dieciséis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta con Ochenta Cts. (\$16.452.270,80).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y dos con Veintisiete Cts.(\$16.452,27).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 20 de Abril de 2026, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direcciondecompras@resistencia.gob.ar – Teléfono 3624693665.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 027/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de abril de 2026**

.....
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA
.....

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

SEGÚN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 113/26 – DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA VENTA O DONACIÓN DE SUS OCUPANTES.

1º). - **CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones “Deolindo Felipe Bittel” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C . Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134.-

LA INSCRIPCIÓN ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE HABILITARÁ EL 06 DE ABRIL Y HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2026, INCLUSIVE, POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 HORAS.




BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 027/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de abril de 2026**


Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N° **113**
Resistencia, 31 MAR 2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C. Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153°) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

1°).- CONVOCAR a AUDIENCIA PUBLICA para el día 14 de abril de 2026, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 045, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 29584-C-07, fojas 298/299 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, una fracción de calle pública, con una superficie de 523,08 metros cuadrados, correspondiente a la Avenida Leonardi y una fracción de calle pública con una superficie de 2.746.44 metros cuadrados, lindera al norte de la Circunscripción II – Sección C . Subdivisión de la Chacra 194 – Parcela 134.-

2°).- ESTABLECER que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Tierra y Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-

3°).- DESIGNAR Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 027/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de abril de 2026**

4°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes este designe, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- DISPONER a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- LA Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-



F. M. Alejandro Aragas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 027/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de abril de 2026**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

SEGÚN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 114/26 – DESAFECTACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA CON DESTINO A LA VENTA O DONACIÓN DE SUS OCUPANTES.

1º). - **CONVOCAR A AUDIENCIA PUBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:45 horas, en el Recinto de Sesiones “Deolindo Felipe Bittel” de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153º) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21-Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II.-

LA INSCRIPCIÓN ES LIBRE Y GRATUITA.

EL REGISTRO PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE HABILITARÁ EL 06 DE ABRIL Y HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2026, INCLUSIVE, POR LA SECRETARA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA ITALIA N° 150, EN LOS HORARIOS DE 08:00 A 12:00 HORAS.



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 027/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de abril de 2026**



Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N°
Resistencia,

114
31 MAR 2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153°) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE

- 1°).- **CONVOCAR** a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 14 de abril de 2026, a las 8:45 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4, a través de la Resolución N° 046, de fecha 31 de marzo de 2026, en relación al Expediente N° 6978-B-12, fojas 126/127 por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de la calle pública, lindera al Norte de la Parcela 21- Manzana 42B – Subdivisión de la Chacra 119 – Sección B - Circunscripción II.-
- 2°).- **ESTABLECER** que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Tierra y Obras y Servicios Públicos y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-
- 3°).- **DESIGNAR** Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 027/2026

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **07 de abril de 2026**

4°).- **REQUERIR** al Departamento Ejecutivo como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes este designe, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- **DISPONER** a través de la Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- **LA** Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- **REGÍSTRESE**, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-



Prof. Alejandro Aradas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia